



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1606/

RENAICO, 06 de Septiembre de 2012

V I S T O S :

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Autoconsumo Convocatoria 2012 Comuna de Renaico" suscrito con fecha 04 de Julio de 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 1216 de fecha 30 de Agosto de 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Autoconsumo con Municipio de Renaico
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que necesita desarrollarse el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Autoconsumo 2012.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Autoconsumo convocatoria 2012, Comuna de Renaico" de fecha 04 de Julio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Ministerio de Desarrollo Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA CAMPOS
A L C A L D E (S)



V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/KMJ/cvn. -
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Udel
- Desarrollo social
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1607/

RENAICO, 06 de Septiembre de 2012

V I S T O S:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Autoconsumo Convocatoria 2012 Comuna de Renaico" suscrito con fecha 04 de Julio de 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 1216 de fecha 30 de Agosto de 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Autoconsumo con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1606 de fecha 06 de Septiembre de 2012 que aprueba convenio.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que necesita desarrollarse el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Autoconsumo 2012.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para **"CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2012**
- 2.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 3.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 4.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

✓ Sr. encargado Udel

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sra. Directora de Secplan
- ✓ Sra. Jefa depto Finanzas y personal
- ✓ Sr. Director de Obras(s)

Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVAO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA CAMPOS
A L C A L D E (S)



V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/KMJ/cvn. -
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Adquisiciones
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1615 /

RENAICO, 06 de Septiembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1443 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-31-le12, en la que se publica licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 06 de septiembre del 2012 que declara desierta licitación N° 3908-31-Le12
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado del sector Plaza Santiago Watt.

D E C R E T O

Declárese desierta Propuesta Pública para licitación "**Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico**" Adquisición N° 3908-31-Le12, por declararse inadmisibles las tres ofertas presentadas por lo siguiente:

1. Pablo Andrés González Navarrete
2. Diego Garrido Figueroa
3. Emilia Moreau Comunica Satelitales EIRL

Por no presentar certificación ISO 9001-2008 en idioma inglés ó español, señalas en las especificaciones técnicas y en el punto décimo del contenido de la oferta técnica "Adjuntar certificados disponibles de los productos (ver EETT).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)



V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/KMJ/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1616 /

RENAICO, 06 de Septiembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1443 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-31-le12, en la que se publica licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 06 de septiembre del 2012, que declara desierta licitación N° 3908-31-Le12.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1615 de fecha 06/9/2012 que declara desierta propuesta pública.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado del sector Plaza Santiago Watt.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"**
- 2.- Llámese a segunda Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"**

- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretaria Municipal
 - ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - ✓ Sra. Encargada de Control
 - ✓ Sr. Jefe de Secplan(s)
 - ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/KMJ/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1626/

RENAICO, 07 de Septiembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1387 de fecha 08 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-30-1e12, en la que se publica licitación "Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 27 de Agosto de 2012.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 27 de Agosto del 2012
- f) El acta de evaluación de fecha 27 de Agosto de 2012.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1522 de fecha 27 de Agosto de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-30-1e12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de dar mayor vida a las plazas, con la implementación de máquinas deportivas, juegos infantiles y a la vez permitiendo una recreación y un aumento del deporte en los vecinos.

D E C R E T O

Apruébese contrato de fecha 07 de Septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete por adquisición N° 3908-30-1e12, Proyecto "Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico". Por un monto total de \$38.683.390.-iva incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALVARO CHAMACA CAMPOS
A L C A L D E (S)



V°B° CONTROL *[Signature]*

ACHC/GCHS/KMJ/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1656/

RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1443 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-31-le12, en la que se publica licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 06 de septiembre del 2012, que declara desierta licitación N° 3908-31-Le12.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1615 de fecha 06/9/2012 que declara desierta propuesta pública
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1616 de fecha 06 de Septiembre de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a segunda licitación pública.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado del sector Plaza Santiago Watt.

D E C R E T O

1. Devuélvase vale vista, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "**Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico**" ID N° 3908-31-Le12.

Depósito a la Vista N° 0273424 por un valor de \$150.000.- del Banco Santander a Sr. Pablo Gonzalez Navarrete.

Depósito a la Vista N° 0047300 por un valor de \$150.000.- del Banco BCI a Sra. Emilia Moreau comunicaciones satelitales EIRL.

Depósito a la Vista N° 5516410 por un valor de \$150.000.- del Banco Estado a Sr. Diego Garrido Figueroa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL



ACHC/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1682/

RENAICO, 20 de SEPTIEMBRE de 2012

V I S T O S :

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2012 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 04 de Junio del 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 946 de fecha 10 de Julio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1294 de fecha 24 de Julio de 2012 que aprueba convenio
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1401 de fecha 09 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico** y llama a licitación pública.
- e) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-29-1112, en la que se publica la **"Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico** destinados a brindar ayuda a familias del programa puente y chilesolidario.
- f) El acta de apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 20 de Septiembre del 2012
- h) El acta de evaluación de fecha 20 de Septiembre de 2012
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Habitabilidad 2012.


D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para "Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico adquisición N° 3908-29-L112 al Sr. Fredy Benavides Soto, RUT: 14.333.440-6; por un monto total \$2.900.000.- Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto, RUT: 14.333.440-6
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico" ID N° 3908-29-L112

Depósito a la Vista N°5455480 por un valor de \$50.000.- del Banco Estado al Sr. Fredy Benavides Soto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A


V°B° CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1685/

RENAICO, 21 de Septiembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1445 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"** y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-32-1e12, en la que se publica licitación **"Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"**
- d) El acta de apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 21 de Septiembre del 2012.-
- f) El acta de evaluación de fecha 21 de Septiembre de 2012.-
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de iluminación para equipamientos urbanos de Nuestra Comuna.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-32-Lel2 para Proyecto "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico" a Srs. Comercial y Proveedoradora de Productos Especiales Limitada RUT: 77.358.940-2; por un monto total \$6.922.766.- Iva Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Comercial y Proveedoradora de Productos Especiales Limitada RUT: 77.358.940-2.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA
MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL 

IMU/GCHS/KMJ/cvn
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1694/

RENAICO, 24 de Septiembre de 2012.

V I S T O S :

- a) La Resolución exenta N° 11715/2012 de fecha 05 de Septiembre de 2012, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba Proyecto del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal, Subprograma Emergencia, para la ejecución del Proyecto "Reposición y construcción de aceras varios sectores, comuna de Renaico".
- b) El ORD. N° 4074 de fecha 10 de septiembre 2012 del Subsecretario de Desarrollo Regional y administrativo que informa al señor Intendente la aprobación del Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma emergencia.
- c) Las Bases Administrativas para licitación "Reposición y construcción de aceras varios sectores, Comuna de Renaico".
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de mejorar las aceras de Nuestra Comuna para facilitar un buen tránsito a los peatones.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reposición y construcción de aceras varios sectores, comuna de Renaico".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Reposición y construcción de aceras varios sectores, comuna de Renaico".

- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretario Municipal
 - ✓ Sra. Jefa de Departamento de Administración y Finanzas
 - ✓ Sra. Encargada de Control
 - ✓ Srta. Jefa de Secplan
 - ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. J. J.", written over a horizontal line.



IMU/GCHS/KMJ/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1711 /

RENAICO, 25 de Septiembre de 2012.

V I S T O S :

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1442 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Mejoramiento Equipamiento urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-33-le12, en la que se publica licitación "Mejoramiento equipamiento Urbano, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 25 de septiembre del 2012 que declara desierta licitación N° 3908-33-Le12
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de mantener, mejorar los espacios públicos de Nuestra Comuna con la implementación de equipamiento urbano.

D E C R E T O

Declárese desierta Propuesta Pública para licitación "Mejoramiento Equipamiento Urbano, Comuna de Renaico" Adquisición N° 3908-33-Le12, por declararse inadmisibles las dos ofertas presentadas por lo siguiente:

Pablo Andrés González Navarrete: No presenta anexo N° 4 correspondiente a la Mano de Obra a considerar.

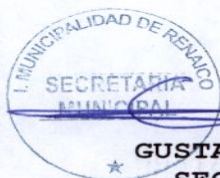
Christian Valdebenito Aitken: No presenta toda la documentación solicitada por el portal solo ingresa al portal el presupuesto y modelos de los productos a solicitar, y físicamente hace entrega del vale vista por seriedad de la oferta y los anexos, nada más.

1. Devuélvase vale vista, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "**Mejoramiento Equipamiento Urbano, Comuna de Renaico**" ID N° 3908-33-Le12.

Depósito a la Vista N° 0273855 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander a Sr. Pablo González Navarrete.

Depósito a la Vista N° 5455496 por un valor de \$100.000.- del Banco Estado a Sr. Christian Valdebenito Aitken.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/GCHS/KMJ/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1712 /

RENAICO, 25 de Septiembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1442 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Mejoramiento Equipamiento urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-33-le12, en la que se publica licitación "Mejoramiento equipamiento Urbano, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 25 de septiembre del 2012 que declara desierta licitación N° 3908-33-Le12
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1711 de fecha 25/9/2012 que declara desierta propuesta pública.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mantener, mejorar los espacios públicos de Nuestra Comuna con la implementación de equipamiento urbano.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto **"Mejoramiento Equipamiento Urbano Comuna de Renaico"**.
- 2.- Llámese a segunda Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Mejoramiento Equipamiento Urbano Comuna de Renaico"**.

- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretario Municipal
 - ✓ Sra. Jefa de Departamento de Administración y Finanzas
 - ✓ Sra. Encargada de Control
 - ✓ Srta. Jefa de Secplan
 - ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

[Signature]



IMU/GCHS/KMJ/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1713/

RENAICO, 25 de Septiembre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1443 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"** y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-31-le12, en la que se publica licitación **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"**
- d) El acta de apertura de fecha 06 de septiembre del 2012, que declara desierta licitación N° 3908-31-Le12.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1615 de fecha 06/9/2012 que declara desierta propuesta pública.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1616 de fecha 06 de Septiembre de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"** y llama a segunda licitación pública.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1656 de fecha 12 de Septiembre de 2012, que devuelve vale vistas por seriedad de la oferta.
- h) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-34-le12, en la que se publica licitación **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"**
- i) El acta de apertura de fecha 25 de Septiembre de 2012.-
- j) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 25 de Septiembre del 2012.-
- k) El acta de evaluación de fecha 25 de Septiembre de 2012.-
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado del sector Plaza Santiago Watt

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-34-Lel2 para Proyecto **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"** a Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L RUT: 76.052.326-7; por un monto total \$18.500.335.- Iva Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L RUT: 76.052.326-7.-
3. Devuélvase vale vista de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"** ID N° 3908-34-Lel2.

Depósito a la Vista N° 0274169 por un valor de \$150.000.- del Banco Santander al Sr. Pablo Gonzalez Navarrete.

Depósito a la Vista N° 0114039 por un valor de \$150.000.- del Banco BCI a Sra. Emilia Moreau comunicaciones satelitales EIRL.

Depósito a la Vista N° 5516479 por un valor de \$150.000.- del Banco Estado al Sr. Diego Garrido Figueroa.

Depósito a la Vista N° 011777-6 por un valor de \$150.000.- del Banco de Chile al Sr. Arsenio Ortega Gomez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/KMJ/cvn

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesorería